



**REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO
DEL
MARINO DE MERA C.F.**



Seguimiento de Versiones

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA VERSIÓN
1.0	01/07/2022	Versión revisada Temporada 2022/2023



1	OBJETIVO	4
2	DISPOSICIONES GENERALES	4
3	ENTRENADORES	6
4	JUGADORES	7
4.1	EQUIPACIÓN	8
5	INSTALACIONES Y MATERIAL	9
6	FAMILIARES Y SIMPATIZANTES	10
6.1	CONSEJOS PARA FAMILIARES.....	10
7	RÉGIMEN DISCIPLINARIO	11
8	DISPOSICIONES FINALES	13
9	ANEXO I – CUOTAS VIGENTES	14



1 Objetivo

El presente documento describe el alcance del reglamento interno del club MARINO DE MERA C.F. aplicable a toda persona y entidad que mantenga de una u otra manera relación con el club citado.

El incumplimiento por parte de cualquier integrante del club de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento facultará al Club para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, y en casos de reiteración de extrema gravedad, expulsarle del Club.

2 Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las funciones y deberes del personal deportivo del MARINO DE MERA C.F., en orden a conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa se desarrollen de acuerdo con la integridad y deportividad que el club salvaguarda desde su fundación.

Artículo 2.- Quedan sometidas a las disposiciones del presente Reglamento:

1. Delegados de equipos.
2. Todo el personal técnico del Club.
3. Los jugadores inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
4. Los padres/madres/tutores de los jugadores desde el momento de la inscripción del hijo hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sean aplicables.
5. Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club.

Artículo 3.- Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. El desconocimiento del mismo no exime de su cumplimiento.



Artículo 4.- Toda persona del Club representa al mismo en todas las actividades en las que este participe y debe mantener, en todo momento, un comportamiento correcto, de acuerdo a las normas básicas de civismo y de respeto.

Artículo 5.- Se avisará con la suficiente antelación a todos los jugadores de las actividades extradeportivas que no se encuentren incluidas en las cuotas y que necesiten de un gasto extra para su realización.

Artículo 6.- Si cualquier jugador solicita la carta de libertad durante la temporada, el Club no dará la carta de libertad a ningún jugador hasta la finalización de la temporada en activo, salvo casos excepcionales, considerados por la Junta Directiva.

En caso de que el club haya tenido que abonar importes relacionados con fichas federativas, material deportivo y/o seguros, en el caso de que se entregue la carta de libertad, el jugador tendrá que abonar dichos importes.

Artículo 7.- Los equipos se formaran según las categorías y/o necesidades de los equipos. Con la siguiente finalidad:

- Hasta INFANTILES (incluidos) futbol formativo y social;
- CADETES Y JUVENILES – futbol formativo y competitivo.
- MODESTOS y VETERANOS – fútbol competitivo.
- La composición de los equipos será exclusivamente responsabilidad y competencia de los entrenadores, bajo la supervisión de la Dirección Deportiva, que dictaminará donde se sitúa cada jugador, en función de sus características, pudiéndose modificar la composición según sus necesidades y objetivos, previo dialogo con los entrenadores correspondientes y aviso a los padres de los jugadores afectados.
- Siempre se intentará que un jugador forme parte de la plantilla de la categoría que le corresponde por fecha de nacimiento, pero si por necesidad el club necesita que un jugador pase a integrar la plantilla de una categoría superior, dicho jugador está obligado a realizar el cambio de equipo, y en caso contrario dejaría de pertenecer al club.



Artículo 8.-Toda integrante que esté obligado al pago de cuotas , deberá estar al día en el pago de las mismas.

Artículo 9.-Corresponde al Club, por medio de la Junta Directiva, resolver todas aquellas cuestiones que no estén previstas en el presente reglamento, así como sus interpretaciones.

3 Entrenadores

Son funciones de los entrenadores:

1. Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo, siguiendo la línea marcada por el Coordinador Deportivo.

2. Desempeñar con competencia, escrupulosidad y puntualidad las actividades encomendadas. Cumpliendo con los horarios de entrenamiento existentes.

Siendo responsable de su equipo hasta que se marcha el último jugador del campo/vestuario.

3. Avisar con la suficiente antelación cuando no se pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido por otro entrenador o el Coordinador, o para su suspensión.

4. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento, y mantener la disciplina del equipo, aplicando el régimen disciplinario del Club en el ámbito de su competencia.

5. Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo, así como que se utilicen de forma adecuada las instalaciones deportivas.

6. Formar parte de las comisiones que la Junta Directiva y / o Coordinación deportiva estime convenientes.

7. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.

8. Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos y miembros del Club.

9. Ser portavoz hacia los padres de cualquier evento, reunión, etc. Y mantener todas las reuniones que se estimen oportunas por la Coordinación deportiva o la Directiva.

10. El cambio de cualquier integrante en su plantilla ha de estar consensuado con la comisión deportiva.



11. Acudir a los encuentros oficiales con la indumentaria que le haya facilitado el club, y en ningún caso con equipaciones de otras entidades Deportivo/culturales.

12. Estar en posesión del título federativo acorde a la categoría que entrena o realizarlo en el año en curso.

13. En el caso de que que el club, abone parte o la totalidad del importe de la adquisición de un título por parte de un entrenador, este tendrá la obligación de entrenar en el club un mínimo de dos años o lo que se haya acordado en otro caso.

De no cumplirse por parte del entrenador de forma unilateral dicho compromiso, tendrá que abonar la parte proporcional del importe aportado por el club.

4 Jugadores

El objetivo fundamental de los jugadores debe ser el formarse como personas, en los ámbitos humanos y deportivos a través de la práctica del fútbol.

Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los jugadores en todas las actividades en las que represente al Club:

1. Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.

2. Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, tanto en el interior del terreno de juego, desde el banquillo o como espectador.

3. Justificar, comunicándolo a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir.

4. No protestar ni realizar gestos o manifestaciones despectivas hacia el árbitro del partido, contrarios o público. Al finalizar el partido deberá saludarse al equipo adversario y aplaudir y agradecer el apoyo del público.

5. No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas.

6. No utilizar un vocabulario soez o malsonante en los partidos ni en los entrenamientos.



7. Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
8. Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos a los que sean convocados. Debiendo estar preparados para la hora de inicio o convocatoria.
9. No se debe abandonar el entrenamiento sin previo consentimiento del entrenador.
10. El entrenamiento se ha de tomar como base del aprendizaje y con el interés que esto requiere.
11. Debe portar con dignidad, orgullo y respeto los uniformes institucionales en los eventos programados.
12. Mantener las mas comunes normas de higiene y salud. Una vez finalizado un entrenamiento o partido deberán asearse convenientemente en los vestuarios, salvo causa de fuerza mayor.
13. Los jugadores están obligados a tener al día las cuotas y pagos asociados a su categoría, detallados en el Anexo I – Cotas Vigentes

4.1 Equipación

Es obligatorio el uso de las equipaciones homologadas por el club.

La compra/entrega del material se gestionará desde el club y el catálogo de prendas y precios está publicado en la web oficial del club www.marinodemera.es

- a. Se acudirá a los entrenamientos con la equipación destinada para tal uso.

El club entregará una equipación de entrenamiento de forma gratuita a cada jugador, al inicio de cada temporada, pudiéndose comprar otras adicionales.

- b. El jugador, hasta categoría Cadete incluida, tendrá que comprar una equipación de juego oficial (camiseta, pantalón y medias) para la disputa de los partidos. Dicha equipación será de su propiedad y es su responsabilidad mantenerla en todo momento en buen estado o reponerla en caso contrario.

- c. En Juveniles y Modestos, la equipación de juego o parte de la misma, la entrega el club y es responsabilidad del jugador mantenerla en perfecto estado y devolverla como tal al final de la temporada.



En caso contrario abonará el importe de los artículos dañados o no entregados.

d. También es de compra obligatoria el chándal del club, de prebenjamín a juvenil, para asistir a los partidos. El jugador debe acudir los partidos uniformado con el chandal, no siendo obligatorio su uso a la salida del mismo.

5 Instalaciones y Material

1. Los jugadores solamente tienen autorizada su estancia en los vestuarios y en las instalaciones del Club durante los horarios establecidos para la realización de su actividad.
2. En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del Club, bien sean propias o las que se usen como visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no son las apropiadas para el uso de esa instalación.
3. Las instalaciones deben de mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, puertas de acceso, etc., así como el material utilizado, para que queden en perfectas condiciones para su posterior utilización.
4. El equipamiento entregado en cualquier evento por el Club a cada jugador es responsabilidad exclusiva del jugador, y será devuelto al finalizar.
5. Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material entregado a un jugador, debido a una utilización negligente, irán a cargo del causante.
6. En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones como los directivos del club.



6 Familiares y simpatizantes

A todos los efectos los delegados, entrenadores y jugadores serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos. Estas personas deben mantener en todo momento:

1. Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.
2. Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y partidos, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
3. Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario en los partidos.
4. Respeto de la imagen del Club.

6.1 Consejos para familiares

1-Si los niños están interesados, animarles a practicar deporte. Si un niño no quiere jugar, no lo fuerces.

2-Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño y del equipo, más que en el resultado. Esto ayuda al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.

3-Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, dialogo, responsabilidad, juego limpio.

4-Animar a jugar siempre de acuerdo con las reglas.

5-Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evitar actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.)

6-Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.



7-Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. No gritar a los jugadores, al entrenador o al árbitro y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.

8-Respetar las decisiones de los jueces, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.

9-Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo; respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo.

10-Evita castigar por medio del fútbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general; siendo aconsejable el diálogo con el entrenador y/o Director deportivo

7 Régimen disciplinario

Artículo 1.- El incumplimiento del articulado del presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la Junta Directiva del Club, de una investigación de los hechos y de la cualificación de la gravedad de los mismos.

Artículo 2.- Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro del estamento deportivo del Club, se establecerá la sanción que la Junta Directiva considere conveniente, comunicándosela a la persona afectada.

Artículo 3.- Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo hasta un máximo de 1 partido de sanción, comunicándolas a la Junta Directiva.



Artículo 4.- Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como:

1. Leves.
2. Graves.
3. Muy graves.

Artículo 5.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento, son faltas leves:

1. Las faltas injustificadas de puntualidad.
2. Las faltas injustificadas de asistencia a entrenamientos y partidos.
3. La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
4. La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
5. La falta de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
6. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
7. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club

Artículo 6.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas graves:

1. Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
2. La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.



3. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.

4. La agresión física a miembros del Club o de otros clubs, así como a los árbitros, espectadores, etc.

5. Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

6. La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.

Artículo 7.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente reglamento son faltas muy graves:

1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves contra los miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.

2. La agresión física grave a miembros del Club o de otros clubs, así como a los árbitros, espectadores, etc.

3. La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

Artículo 7.- Sanciones

- Falta Leve. Amonestación.
- Falta Grave. Puede acarrear la baja temporal de la actividad durante el tiempo que se estime oportuno por parte de la Junta Directiva.
- Falta Muy Grave. Podrá ser apartado del club de forma temporal o llegar a la expulsión definitiva del club.

8 Disposiciones finales

El presente Reglamento de Régimen Interno Deportivo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por parte del Club y cualquier modificación propuesta deberá ser aprobada por el mismo. (Según el régimen de estatutos del club)

Deberá ser publicado íntegramente en la página web del club y divulgado al inicio de cada temporada a cada nuevo integrante.



9 Anexo I – Cuotas Vigentes

En función de la categoría a la que pertenezca el/la jugador-a se tienen unas obligaciones económicas.

A continuación se detallan para cada una de ellas.

Categoría: Inicio (Edad 4-5 años)

- Un miembro de la familia (madre/padre o tutor-a) debe ser socio.
- Cuota única al inicio de la temporada: 20€
- Reciben una equipación de entrenamiento.
- Entrenamiento un día a la semana.
- No compiten, a no ser que deban ir con la siguiente categoría de forma puntual.

Categoría: Prebenjamín a Cadete, ambas incluidas (Edad 6-15 años)

- Un miembro de la familia (madre/padre o tutor-a) debe ser socio.
- Cuota trimestral: Tres cuotas al año de 60€ (noviembre/febrero/mayo).
- Reciben una equipación de entrenamiento.
- Entrenamiento dos días a la semana.
- Competiciones oficiales de la Federación Gallega de Fútbol. Liga y en su caso copa.
Además de la posibilidad de acudir a torneos o partidos de carácter amistoso.
- Las familias que tenga un Segundo hermano y sucesivos, tienen un descuento del 50% en la cuota trimestral de la actividad.

Categoría: Juvenil (Edad 16-18 años)

- Un miembro de la familia (madre/padre o tutor-a) debe ser socio.
- Reciben una equipación de entrenamiento.
- Entrenamiento dos días a la semana.
- Competiciones oficiales de la Federación Gallega de Fútbol. Liga y en su caso copa.



Además de la posibilidad de acudir a torneos o partidos de carácter amistoso.

Categoría: Modestos (Edad +18 años)

- Exentos de cuotas.

Categoría: Veteranos (Edad +30 años)

- Tienen un régimen de cuotas propio.
- Pero señalar que son socios y pagan cuota anual.
- Competiciones oficiales de la Federación Gallega de Fútbol. Liga y en su caso copa.

Además de la posibilidad de acudir a torneos o partidos de carácter amistoso.